



MINISTERIO  
DEL INTERIOR

AR 27.12.2016 Exp. 21/16



PREFECTURA PROVINCIAL  
DE TRÁNSIT  
DE VALÈNCIA

JEFATURA PROVINCIAL  
DE TRÁFICO  
DE VALÈNCIA

O F I C I O

S/REF.

N/REF. VEHÍCULOS: PF/mjes

FECHA: 20 de diciembre de 2016

ASUNTO: Publicación Edicto C-1796-BVT

AYUNTAMIENTO DE GIJÓN

33206 GIJÓN (ASTURIAS)



Se adjunta edicto firmado por la Autoridad competente, rogándole que, al amparo del artículo 59.5 de la "Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común" modificado por la "Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa", disponga su colocación en el tablón de anuncios de ese Ayuntamiento, en cuya localidad se encontraba su último domicilio conocido.

Se ruega que pasados 15 días hábiles contados a partir de la publicación del mismo, sea devuelto a esta Jefatura Provincial de Tráfico, con diligencia en su reverso o certificación unida a aquél, en la que consten expresamente las fechas durante las cuales ha permanecido expuesto.

LA JEFA PROVINCIAL DE TRÁFICO ACCTAL,



Pilar Fúnez Asensio

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la "Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común" modificado por la "Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social", y por el art. 25.1 de la "Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.", se hace pública notificación de requerimiento administrativo de retirada de vehículo a D. LIU SHUANGJUN (DOI X-3809041-B) ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Con fecha 29 de abril de 2016, el propietario del recinto Noroto, S.A.U. situado en la C/ El Pedrero, s/n, en el Centro Comercial Parque Astur de Corvera (Asturias), le requirió para que en el plazo de un mes retirase de sus instalaciones el vehículo matrícula C-1796-BVT, del que usted es titular, con la indicación de que si no procedía a su retirada en ese plazo, se solicitaría de la Jefatura Provincial de Tráfico el tratamiento residual del mismo.

Al no haber retirado el vehículo en dicho plazo, el citado propietario presentó en esta Jefatura Provincial de Tráfico con fecha 13 de junio de 2016, solicitud de tratamiento residual del vehículo, acompañada de la documentación acreditativa de su estancia en el recinto y del requerimiento que le dirigió para la retirada, así como de los documentos relacionados con la notificación.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 106.1, último párrafo, del "Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, en materia sancionadora" se le requiere para que en el plazo de un mes proceda a la retirada del vehículo del recinto, con la advertencia de que en el caso de no cumplir lo indicado, se procederá al traslado del vehículo a un Centro Autorizado de Tratamiento para su posterior destrucción y descontaminación.

Valencia, 20 de diciembre de 2016

El Jefe de Servicio de Asuntos Administrativos,



Vicente Montesinos Fadrique.